



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 950/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD.-

EXTRACTO:s/SOLICITUD DE RECATEGORIZACION.-

T.I.:SANTANDER MARCELA ALEJANDRA-ALVAREZ ARTEL ALBERTO

DICTAMEN N° 1346/04.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome intervención en las mismas, a fs. 57 la Asesora Delegada de ese Ministerio aconseja readecuar la redacción del decreto proyectado y a fs. 70 obra el correspondiente informe circunstanciado.-

Analizado el proyecto en cuestión esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que en el primer párrafo de los considerandos, se han referenciado los agentes a recategorizar en un orden que no coincide con la acreditación de los actuado a fs. 3 y 9.-

Asimismo y siguiendo la doctrina sentada en el Dictamen N° 301/04 de Asesoría Letrada de Gobierno, deberá constar en los considerandos, “.....cuales fueron las razones por las que fue necesario omitir oportunamente la vista previa exigida por el mentado ordenamiento”.

Efectuadas las adecuaciones pre-apuntadas, previo control de la exactitud de los datos consignados en el acto administrativo en cuestión, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo su dictado definitivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 27 AGO 2004
SMM/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-